



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
DISTRITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO**

Villavicencio, 18 de agosto de 2020

Telegrama No. 080

Doctora
ANAYDU HERNÁNDEZ MORA
abog.anayduhernandez@gmail.com

Ref: Proceso: EJECUTIVO DE ALIMENTOS
Radicado No: 500013110004-2018-00368-00
Demandante: YULI ANDREA RODRÍGUEZ MUÑOZ
Demandado: ELIÉCER RENDÓN RAMÍREZ

Conforme lo establecido en auto de fecha seis (06) de agosto del año 2020, proferido dentro del proceso de la referencia, me permito comunicarle que fue designada como **abogada de amparo de pobreza** del demandado ELIÉCER RENDÓN RAMÍREZ.

Se advierte, que su aceptación es obligatoria, so pena de imponer las acciones legales correspondientes por su omisión y ordenar la compulsa de copias ante las autoridades a que haya lugar.

Cordialmente,


LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

*Elaboró: Doris P.
Revisó: Leidy Yulieth M.*